



Directrices para el Uso Disciplinario de Nalgadas por los Padres

1. Las nalgadas se deben emplear selectivamente por razones de mala conducta clara, deliberada, sobre todo de aquella que surge de la persistente desobediencia de un niño a las instrucciones de los padres. Deben emplearse sólo cuando el niño recibe por lo menos tanto ánimo y elogios por su buen comportamiento como corrección por sus problemas de comportamiento.
2. Inicialmente se deben emplear formas más leves de disciplina, como la corrección verbal, las consecuencias lógicas y naturales, y el tiempo de castigo (time-out), seguidos por nalgadas si el incumplimiento persiste. Se ha demostrado que las nalgadas resultan ser un método eficaz para hacer cumplir el tiempo de castigo en un niño que se niega a hacerlo.
3. Sólo uno de los padres, o en casos excepcionales alguien que tenga una relación estrecha o de autoridad con el niño, debe dar las nalgadas disciplinarias.
4. No se deben dar nalgadas impulsivamente o cuando un padre no tiene control emocional. Su motivación debe ser siempre el amor, con el propósito de enseñar y corregir, y no por venganza o represalias.
5. No es apropiado dar nalgadas antes de los 15 meses de edad y generalmente no es necesario hacerlo hasta después de los 18 meses. Debe ser menos necesario después de los 6 años y raramente, si alguna vez, después de los 10 años de edad.
6. Después de los 10 meses de edad, una palmada en la mano de un niño pequeño puede ser todo lo necesario para parar la mala conducta después de que tanto la distracción como la supresión hayan fallado. Este es específicamente el caso cuando el objeto prohibido no se puede retirar y es peligroso, como la puerta caliente del horno o un tomacorrientes.
7. Las nalgadas siempre deben ser una acción *planificada* (no una reacción) por los padres y se debe seguir un procedimiento premeditado.
 - ❖ Se debe advertir *de antemano* al niño que el castigo físico es el resultado de los problemas de conducta establecidos.
 - ❖ Se deben dar las nalgadas siempre en *privado* (en el dormitorio o el baño) para evitar la humillación pública o la vergüenza.
 - ❖ Se dan una o dos nalgadas en las nalgas, después se debe abrazar al niño y repasar con calma la ofensa y el comportamiento que se desea, haciendo un esfuerzo por restablecer una relación afectuosa.
8. Las nalgadas deben dejar sólo un enrojecimiento transitorio de la piel y no deben causar daño físico.
9. Si las nalgadas son ineficaces, se deben probar otras posibilidades disciplinarias en vez de aumentar la intensidad de las nalgadas. Se debe buscar ayuda profesional cuando no se puede lograr una reacción satisfactoria mediante el proceso disciplinario.

Este documento es para uso educativo exclusivamente y no pretende substituir la consulta médica con respecto a las cuestiones que tratadas.

Se permite la reproducción de este documento.

Colegio Americano de Pediatras®2007